

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC

Nomenclatura : CP SER-SM-4-2025-DRTC-A./C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE 240 HP A MAS, MAQUINA SERVIDA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA YACA-OCOBAMBA - TACCACCA-RUNAHUAÑUSCCA DE LOS DISTRITOS DE CIRCA Y CHUQUIBAMBILLA DE LAS PROVINCIAS DE ABANCAY Y GRAU DEL DEPARTAMENTO

Ruc/código :	20601047218	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	J FLORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:19

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

En los TDR nos piden potencia de motor de 240 HP a esto se sugiere al comité bajar la capacidad de potencia del motor a 230 HP a mas para así poder tener mayor numero de postes.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe precisar como primer punto sobre la presente absolución que, el área usuaria desarrolla sus funciones en cuanto se refiere a la formulación de los términos de referencia, en estricto amparo de artículo 46 de la Ley General de las Contrataciones Públicas, el mismo señala: (...) el área usuario o área técnica estratégicas según corresponda determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifica la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por las razones expuestas SE ACOGE y se disminuye la potencia del motor de 240 hp a potencia del motor a 230 hp, puesto que no alteraría la solicitud de maquinaria tractor sobre oruga según sus características técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC  
Nomenclatura : CP SER-SM-4-2025-DRTC-A./C.S.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE 240 HP A MAS, MAQUINA SERVIDA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA YACA-OCOBAMBA - TACCACCA-RUNAHUAÑUSCCA DE LOS DISTRITOS DE CIRCA Y CHUQUIBAMBILLA DE LAS PROVINCIAS DE ABANCAY Y GRAU DEL DEPARTAMENTO

Ruc/código :	20601047218	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	J FLORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:19

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los TDR nos piden año de fabricación 2015 a esto se sugiere al comité aumentar el año de fabricación a 2014 en adelante para así poder tener mayor número de postes.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 4.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe precisar como primer punto sobre la presente absolución que, el área usuaria desarrolla sus funciones en cuanto se refiere a la formulación de los términos de referencia, en estricto amparo de artículo 46 de la Ley General de las Contrataciones Públicas, el mismo señala: (...) el área usuario o área técnica estratégicas según corresponda determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifica la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por las razones expuestas SE ACOGE y se cambia el año de fabricación 2015 al año de fabricación 2014.